



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0040628/2016  
CÓRDOBA, 28 SEP 2016

VISTO:

El presente Expediente de la Universidad Nacional de Córdoba por el cual el Director del Departamento ELECTROTECNIA, solicita autorización para el dictado del Seminario "FLUJOS DE POTENCIA TRIFÁSICOS: FORMULACIÓN, PROBLEMAS DE OPTIMIZACIÓN E INTRODUCCIÓN A OpenDSS"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la realización del Seminario Taller "FLUJOS DE POTENCIA TRIFÁSICOS: FORMULACIÓN, PROBLEMAS DE OPTIMIZACIÓN E INTRODUCCIÓN A OpenDSS", con una duración de 5 (cinco) horas, a dictarse en el mes de Diciembre del corriente año, sin evaluación final:

Art. 2º.- Designar como disertante al:

- Ing. Valentín RIGONI.

Art. 3º.- Aprobar el contenido de la Conferencia que se detalla a continuación:

- Introducción a flujos de potencia (power flow)
- Introducción a flujo de potencia en redes trifásicas desbalanceadas con o sin neutro (Unbalanced 4-wire 3-phase Power Flow)
- Introducción a problemas de optimización en flujos de potencia (Optimal Power Flow)
- Presentación de algunos Proyectos de Nuestro Centro de Investigación en Irlanda.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040628/2016

- Flujos de potencia probabilísticos – Metodología de Monte Carlo.
- Introducción a OpenDSS (Programa gratuito para cálculo de flujo de potencia).
- Ejemplo de metodología de Monte Carlo con OpenDSS y MATLAB.

Art. 4º.- Designar como Responsable Académica del Seminario al Ing. Gabriel SERRA e Ing. Carlos FERRARI.

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Los Responsables Académicos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Seminario, el Informe Académico correspondiente.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1558  
ABRIL 2016  
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.  
ÁREA OPERATIVA